REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE** con C.C. **1057436354** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **CHAMEZA - CASANARE**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CHAMEZA (CASANARE), el domingo 27 de octubre del 2019.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ

MAICOL JORSUAL PEÑA BOHORQUEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

FABIO HERNANDO LEAL CORREDOR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.057.436.354**
CUBIDES NUMPAQUE

APELLIDOS
JOHN ALEXANDER

NOMBRES

John Alexander C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1990**

MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

01-OCT-2008 PAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0717000-00204605-M-1057436354-20091219 0019204336A 3 27636411

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER UBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CHAMEZA - CASANARE

ACTA DE POSESION
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

En Chámeza Casanare, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019, la suscrita Juez Promiscuo Municipal de este municipio, estando en el recito del Juzgado municipal, en asocio con su secretaria, procede a darle posesión a quien fuera elegido como alcalde Municipal de Chámeza Casanare, por votación popular realizada el día (27) de octubre de 2019, lugar al cual comparece el señor **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE**, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 1.057.436.354. Páez Boyacá, presentando la credencial de fecha 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduria Nacional de Estado Civil y los escrutadores que lo que lo acreditan como Alcalde Municipal, electo por la circunscripción electoral de Chámeza Casanare, para el periodo constitucional 2020-2023 por el partido Centro Democrático.

Seguidamente la suscrita Juez Promiscuo Municipal de Chámeza le toma al compareciente el juramento de ley, habiendo este jurado por Dios prometió cumplir fielmente la constitución Nacional, las Leyes de Colombia, las normas y funciones propias del cargo de alcalde municipal.

Además de los documentos mencionados el señor **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE**, presenta:

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía,
- Certificado judicial de fecha 18 de diciembre de 2019,
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Nro. 138473075 expedido el día 18 de diciembre de 2019, por la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de Antecedentes Fiscales de fecha 18 de diciembre de 2019, expedido por la contraloría General de la República, donde se hace constar que no registra antecedes fiscales,
- declaración bajo Juramento donde manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 97 del decreto ley 1421 de 1993, y por tanto podrá ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Chámeza Casanare;

- Declaración bajo juramento de fecha 19 de Diciembre de 2019, donde manifiesta que su estado civil es soltero con Unión Marital de hecho, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 6 de la ley 311 del 12 de agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen,
- declaración bajo juramento de fecha 19 de diciembre de 2019, donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el estado,
- presenta formato único de Hoja de Vida que consta de dos folios útiles.
- presenta formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y actividad Económica privada, persona natural ley 190 de 1996 de la Función Pública, en un folio.
- Certificación expedida por la escuela Superior de Administración Publica, en la que hace constar que participo en el seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos, periodo 2020-2023.

A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

La presente acta de posesión se suscribe el día Diecinueve de diciembre de 2019, para que surta efectos legales a partir del día primero (01) de enero de Dos Mil Veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada, por la que en ella intervienen.

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZ

EL POSESIONADO,

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
ALCALDE MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE

200.035.025.2021.119

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA-CASANARE

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.436.354 expedida en Páez Boyacá, se desempeña como Alcalde Municipal de Chámeza Casanare, desde el primero (1) de enero de 2020 y elegido por votación popular el día veintisiete (27) de octubre de 2019 para el periodo 2020-2023 y posesionado el pasado diecinueve (19) de diciembre del 2019, Código 005 Grado 12.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.

DAGOBERTO AMEZQUITA RINCÓN
Secretario General y de Gobierno

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14743529581

(415)7707212489984(8020) 000001474352958 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CHAMEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Chameza 0 1 5

41. Dirección principal
CR 5 CL 8 20

42. Correo electrónico hacienda@chameza-casanare.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 6 2 7 5 6	6 3 3 0 9 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 2 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 23 / 14 : 59: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743529581

(415)7707212489984(8020) **000001474352958 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1	
73. Fecha	1 9 5 3 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743529581

(415)7707212489984(8020) **000001474352958 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 4 3 6 3 5 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CUBIDES	NUMPAQUE	JOHN	ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743529581

(415)7707212489984(8020) **000001474352958 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 8 6 0 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 6 9 4 6		2 1 4 5 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDOZO	TORRES	HELIO	JULIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Chámeza, 09 de noviembre 2021

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la corporación, actualmente no existe acuerdo municipal que limite las facultades del alcalde Municipal para contratar.

En constancia de lo anterior se firma, en desarrollo de los convenios de infraestructura con el ministerio del interior, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JHEISSON ADRIÁN CHAPARRO FONSECA
Representante legal
Concejo Municipal Chámeza
Nit. 844 004 817-0

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio **CHAMEZA** del Departamento **CASANARE**, durante la vigencia fiscal de 2020 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **$1.453.666** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **58,05%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/

EM-DES-CERT-050-21

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CHÁMEZA S.A.S E.S.P
NIT: 900285066-3

CERTIFICA QUE:

EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA CASANARE Identificado con Nit. 800086017-6 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la **EMPRESA PÚBLICA DE CHÁMEZA S.A.S E.S.P** por concepto de prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Dado en el Municipio de Chámeza departamento de Casanare a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del 2021.

ELENA JUDITH RUIZ HERNANDEZ
Gerente
Empresas Públicas de Chámeza "EMCHAMEZA" S.A.S. E.S.P.

400.035.025.2021.031

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA - CASANARE

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la base de datos el municipio de Chámeza Casanare identificado con NIT 800086017-6 se verifica que se realizó respectivo pago por concepto de alumbrado público a la Empresa de Energía de Casanare por valor de seis millones ochocientos ochenta y seis mil ciento nueve pesos $ 6.886.109 en el mes de septiembre de 2021.

La presente certificación se expide en Chámeza, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2021.

NELCY YULY PEREZ RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó:
Nancy Alcira Castañeda
Profesional Jurídico Contratado.

DECRETO No. 042 DE 2020

(29 de octubre de 2020)

"POR EL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE,
en uso de facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que según certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la población estimada desagregada por área total, cabecera, centros poblados y rural disperso para el año 2019, con base en la estadística derivada del Censo Nacional de Población y Vivienda 2019, para el Municipio de Chámeza, es de dos mil seiscientos cuarenta y seis habitantes (2,646).

Que según Certificación expedida por el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, con base en la información presupuestal enviada por el Municipio, para la vigencia fiscal 2019, el municipio recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por la suma de $1.838.708 miles de pesos y los gastos de funcionamiento representaron el 48,44% de los ICLD.

Que el artículo sexto de la Ley 136 de 1994, señala que los municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, serán de sexta categoría los municipios con Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes, Ingresos corrientes de libre destinación anuales No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales e Importancia económica Grado siete.

Que el parágrafo 4° del artículo sexto de la Ley 136 de 1994, señala que los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Clasificar al Municipio de Chámeza Casanare en SEXTA CATEGORIA de conformidad con la certificación expedida por el Contralor Delegado

para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República y la certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente decreto surte efectos a partir del primero de enero del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chámeza, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal

Proyectó: Lida Barreto
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó:
Tomas Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo

BANCO DE BOGOTA
NIT. 860.002.964-4

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE CHAMEZA** con **Nit 800.086.017-6** está vinculado con el Banco de Bogotá en la sucursal 646 Yopal con el siguiente producto:

Cuenta Corriente **No. 646763656** Denominada; **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – COLOMBIA RURAL NACIONAL".** Con fecha de apertura del 28/10/2021 la cual se encuentra en estado Activa, la cuenta genera rendimientos, exenta del GMF, Retefuente, y sin cobro de comisiones.

La cuenta tendrá manejo y firmas conjuntas de:

NELCY YULY PEREZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.118.546.825 de Yopal, como Secretaria de Hacienda del Municipio de Chameza.

ARCENIO SANDOVAL BARRERA identificado con cedula de ciudadanía No 9.430.135 como Director Territorial de INVIAS Casanare.

Se expide en Yopal, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2021.

ELCINED COLLAZOS PRIETO
Ejecutiva Banca Oficial Casanare

400.035.025.2021.032

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA - CASANARE

CERTIFICA QUE:

Que según lo establecido en la ley 358 de 1997, sus decretos reglamentarios y los lineamientos de la Ley 879 de 2003 el Municipio de Chámeza Casanare se encuentra en semáforo verde puesto que tiene una relación de INTERES/AHORRO OPERACIONAL menor al 40% y una relación SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORREIENTES menor al 80%, de acuerdo con los indicadores que se presentan a continuación:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO- LEY 358 DE 1997

Tabla 1. Capacidad de endeudamiento Municipal Chámeza 2021-2032 (Millones de pesos).

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO										
CHÁMEZA		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	**3.978**	**4.098**	**4.221**	**4.347**	**4.478**	**4.612**	**4.750**	**4.893**	**5.040**	**5.191**	**5.347**	**5.507**
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	3.978	4.098	4.221	4.347	4.478	4.612	4.750	4.893	5.040	5.191	5.347	5.507
1.2 Vigencias futuras	0											
2. Gastos de funcionamiento	**1.275**	**1.314**	**1.353**	**1.394**	**1.435**	**1.479**	**1.523**	**1.569**	**1.616**	**1.664**	**1.714**	**1.765**
3. Ahorro operacional (1-2)	**2.703**	**2.784**	**2.868**	**2.954**	**3.042**	**3.133**	**3.227**	**3.324**	**3.424**	**3.527**	**3.633**	**3.742**
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	668	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	668	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos												
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	200											
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito												
4.3 Créditos condonables	0											
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0											
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	23											
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del Nuevo Crédito												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	12%	11%	11%	11%	10%	10%	10%	10%	9%	9%	9%	8%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad												

SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad con cobertura de riesgo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad con cobertura de riesgo												
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
6. TASA DE INTERES IMPLICITA DE LOS CREDITOS	3,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598	0,598
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	5,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)	3.738,22	3.743,86	3.822,48	3.902,75	3.984,71	4.068,39	4.153,82	4.241,06	4.330,12	4.421,05	4.513,89	4.608,68
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 41												
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS												
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 43 Y 44)	668	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468	468
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360	0,14360
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	4.275	4.281	4.371	4.463	4.557	4.653	4.750	4.850	4.952	5.056	5.162	5.270
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La presente certificación se expide en Chámeza, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2021.

NELCY YULY PEREZ RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda

100.050.001.2021.060

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE CHÁMEZA**, con NIT 80086017-6, NO se encuentra incurso en proceso de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999).

La presente se expide en el municipio Chámeza, departamento de Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal

100.050.001.2021.176
"Al responder cite este código"

Chámeza, 28 de octubre de 2021

Ingeniero
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Asunto: Radicación Proyecto de inversión

Cordial saludo ingeniero Gil

Respetuosamente me permito radicar ante su despacho el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE, EN EL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA AL RIO UPIA (LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PÁEZ, BOYACÁ), DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para su respectiva revisión y viabilización, ya que es un proyecto prioritario para garantizar y mejorar la movilidad en el sector.

No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención prestada.

Atentamente,

JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal de Chámeza

Proyectó:
DUALTER ARLEY LOZANO CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 182043437

WEB
11:20:54

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057436354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: ALCALDE

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2021 11:19:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057436354 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27123796** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 11:21:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1057436354
Código de Verificación	1057436354211110112156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:18:46 AM horas del 10/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057436354**
Apellidos y Nombres: **CUBIDES NUMPAQUE JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.